



*ANUNCIO de 27 de febrero de 2025 por el que se somete a información pública el proyecto de explotación, el plan de restauración y el estudio de impacto ambiental de la solicitud de prórroga de vigencia de la concesión de explotación para calizas (áridos), denominada "Ana", n.º 10C09930-00, en el término municipal de Cáceres. (2025080361)*

Con fecha 18 de febrero de 2022, se presentó por la sociedad Áridos Núñez, SL, solicitud de prórroga, para un período de 30 años, de la concesión directa de explotación para calizas (áridos) "Ana", n.º 10C09930-00, sita en el término municipal de Cáceres. Posteriormente, con fecha 10 de febrero de 2023, el titular presenta el proyecto de explotación, el plan de restauración y el estudio de impacto ambiental para el periodo solicitado de prórroga, documentos que fueron actualizados por la promotora, a requerimiento del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, con fecha 15 de diciembre de 2023.

Para dar cumplimiento al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se comunica al público en general que el proyecto de explotación, el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración de la solicitud de prórroga de vigencia de la concesión de explotación del recurso de la Sección C) de la Ley de Minas (calizas-áridos) "Ana", n.º 10C09930-00, podrá ser examinado durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera situadas en la avenida Clara Campoamor, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, así como en la página oficial del Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (<http://sigeo.juntaex.es>), Sección de Información Pública.

El proyecto se incluye dentro del anexo IV "Proyectos sometidos a evaluación ambiental ordinaria", de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el grupo 2, epígrafe a), del anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, siendo los datos generales del mismo los siguientes:

Actividad y objeto	Extracción de recursos de la sección C) de la Ley de Minas (Caliza para árido). Prórroga de vigencia
Promotora	Áridos Núñez, SL
Fecha de solicitud	18 de febrero de 2022
Localización zona de explotación	Parcelas 307 y 304 del polígono 23 del término municipal de Cáceres



Coordenadas UTM huso 29 (ETRS89)	Frente: X: 730.961 Y: 4.366.105
Acceso	Se accede a la explotación desde la carretera N-630, a la altura del pk 562 se toma una pista que nos lleva directamente a las instalaciones
Superficie afectada por la explotación	Superficie: 156.289 m <sup>2</sup>
Número de frentes	1
Número de bancos	3
Altura media de banco	15 m
Volumen de explotación anual	60.000 m <sup>3</sup>
Periodo de explotación	30 años, incluida la restauración
Infraestructuras, instalaciones y equipos	Maquinaria de operación minera (palas retroexcavadoras, palas cargadoras, dúmpers, camiones de transporte de material, perforadoras, zona de acopio de árido.  Tanque de almacenamiento de combustible.  Establecimientos de beneficio: Planta de trituración y clasificación de áridos y planta de hormigón.
Uso final del suelo propuesto tras la rehabilitación	Uso ganadero
Tipología de residuos mineros	Residuos mineros inertes. Código LER 01 01 02 Tipo: Montera superior, media o inferior y recursos extractivos no aptos para uso comercial
Instalaciones de residuos mineros	No se generan escombreras ni depósitos de lodos. Sólo la tierra vegetal acopiada en montones y que será utilizada en las labores de restauración
Volumen instalación residuos mineros	3.750 m <sup>3</sup>
Altura máxima instalación de Residuos Mineros	2 m
Clasificación de las instalaciones de residuos mineros	Categoría No A



Propuesta de resolución al plan de restauración: A la vista de la documentación aportada por el interesado, el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera propone resolución favorable al plan de restauración presentado, sin perjuicio de las alegaciones que pudieran ser presentadas en el periodo de información pública, y de los informes o condicionados que pudieran presentar los organismos consultados.

El público interesado podrá presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Avenida Clara Campoamor, N.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa de la prórroga de la concesión de explotación "Ana", n.º 10C09930-00, así como autorizar el plan de restauración es la Dirección General de Industria, Energía y Minas. El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Sostenibilidad.

El procedimiento de participación pública es el establecido en los artículos 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril y artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Cáceres, 27 de febrero de 2025. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

